



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

MANDAMIENTO DE PAGO No. 949480

San José de Cúcuta, jueves, 10 de mayo de 2018

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No. 949480 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el miércoles, 01 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente(s) GUERRERO VARGAS GERMAN-NAYICK, propietario(s) del Predio con registro catastral No 010700680115000 ubicado en A 6 9 63 BR CENTRO del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, la suma de: Quince millones doscientos cincuenta y nueve mil PESOS (\$15,259,000) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente(s) GUERRERO VARGAS GERMAN-NAYICK, propietario(s) o poseedor(es) del inmueble de la referencia catastral No. 010700680115000 por la suma de: Quince millones doscientos cincuenta y nueve mil PESOS (\$15,259,000) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) GUERRERO VARGAS GERMAN-NAYICK, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenarse Citar a el (los) GUERRERO VARGAS GERMAN-NAYICK, Propietario(s) del predio No. 010700680115000 ubicado en A 6 9 63 BR CENTRO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Libres los oficios correspondientes.

ALCALDIA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FIJADO
Hora: 8:00 a.m.

Fecha: 12 MAY 2020

DESELIJADO
Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 26 MAY 2020

MARHTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

Styph

[Handwritten signature]

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

472 DEVOLUCION

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Desconocido	No contestado	No contestado	No contestado	No contestado	Caratido	Faltado	Director Ejece	Fuerza Mayor	No responde

Seonardo Carrillo
C.C. 1090378028 de Cúcuta
11 MAY 2020

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949
Cúcuta - Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

